INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 112/18 "Adquisición de insumos metálicos para parada de Horno III de Fábrica Vallemí" -- ID Nº 351.875.-

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 112/2018, que formarán parte de la misma:

- **LA CARATULA,** queda de la siguiente manera

REPUBLICA DEL PARAGUAY

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

N° 112 /18

"ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS PARA PARADA DE HORNO III DE FABRICA VALLEMI"

9na. Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

- **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

  2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - B. Experiencia y Capacidad Técnica, queda de la siguiente manera:

  Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia en la provisión de por lo menos uno de los bienes requeridos y/o cualquier otro insumo metálico, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, ya sea en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.

  En caso de Consorcios: el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

- **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC).**

  CGC 28.3, queda de la siguiente manera:

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será…… . Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será la Administración Central de la Industria Nacional del Cemento, Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta. – **NO APLICA**

H.M.Z.C.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta / Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

CGC 34.1, queda de la siguiente manera:

CGC 35.1 (a) (vi)	**El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:** a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; b. Por mutuo acuerdo de las partes; c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista; Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

Los demás puntos quedan invariables.

Asunción, 5 de noviembre de 2018.-

CP Adriana Encina García
Gerente de la UOC - INC

H.M.Z.C.